



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Memorándum

Número: ME-2017-11785050-APN-SG#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Junio de 2017

Referencia: Resolución de Directorio IOSFA N° 12/17

Producido por la Repartición: SG#IOSFA

A: Alejandro ABuckley (GA#IOSFA),

Con Copia A: Pablo Lopez Bueno (SCC#IOSFA), Andrea Perez Simondini (UCS#IOSFA), Martin Ymaz (GAJ#IOSFA), Claudio Stivelman (GP#IOSFA), Bruno Bosco (GS#IOSFA), Arturo Sergio Martí (GAF#IOSFA), Alberto De La Colina (GT#IOSFA), Marcelo Jaluff (GEF#IOSFA), Pablo De Blas (GCR#IOSFA),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ud. a fin de poner en su conocimiento que en la Reunión de Directorio IOSFA N° 42, celebrada el Día 9 de junio del corriente se resolvió lo siguiente:

Número de Orden 4, Registro de Proveedores del IOSFA. – Expe IOSFA N° 684/17

La Lic. GUEVARA pone a consideración del Directorio un Proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV), como así también los formularios que lo integran.

Acto seguido el Directorio aprueba el Proyecto de Resolución y suscribe el Acto Administrativo.

Se adjunta en archivo de trabajo copia de la Resolución de Directorio N° 12/17

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.06.15 15:29:30 -03'00'

Sergio Daniel De Vincenti
Secretario General
Secretaría General
Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.06.15 15:29:30 -03'00'

BUENOS AIRES, 09 JUN 2017

VISTO, el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013, la Resolución de Directorio IOSFA N° 1 de fecha 5 de enero de 2017, y

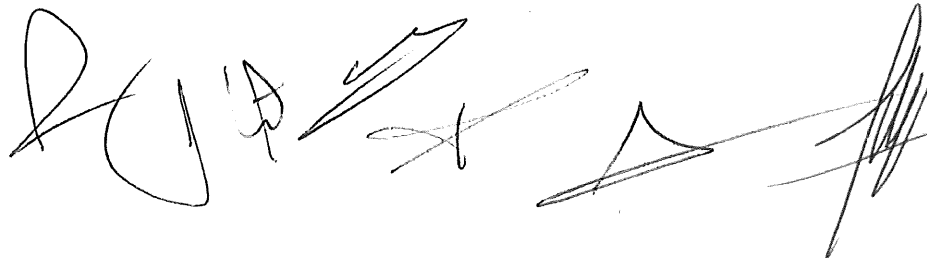
CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 637/2013 creó en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA, el INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA).

Que el artículo 20° inciso 10° del Decreto N° 637/2013 atribuyó competencia al Directorio para aprobar las normas para las contrataciones de bienes y servicios y de personal que realice el INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (IOSFA).

Que mediante Resolución N° 5 de fecha 5 de enero de 2017, este Directorio aprobó el Procedimiento General de Contrataciones del IOSFA, su Reglamento y los Procedimientos para la Contratación de Prestadores de Salud; Farmacias Propias; Prestadores de Farmacia; para las no programadas para Hoteles y Centros Recreativos; Compras y Contrataciones por Caja Chica y los Formularios correspondientes al Régimen de Compras y contrataciones.

Que la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Compras y Contrataciones han proyectado el procedimiento para la Administración, Gestión e Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV), como así también los formularios que lo integran.



Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención.

Que la Unidad de Auditoría Interna se ha expedido favorablemente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 del Decreto N° 637/2013.

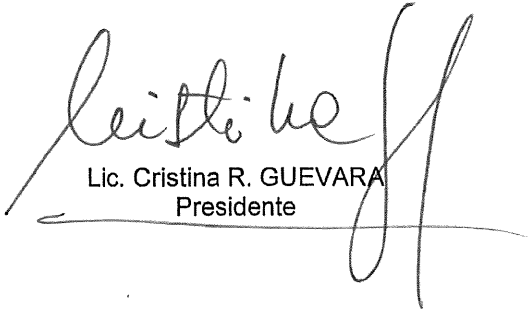
Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV), como así también los formularios que lo integran y que como Anexo I, forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

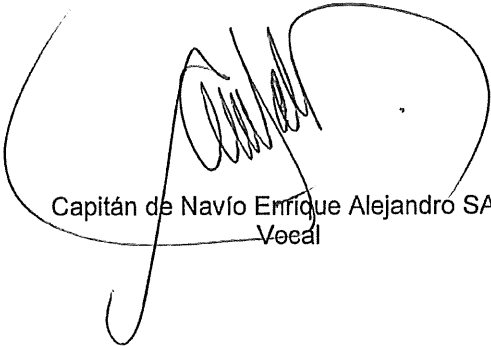


Lic. Cristina R. GUEVARA
Presidente



Vicealmirante (RE) VGM Eduardo Jorge URRUTIA
Vocal





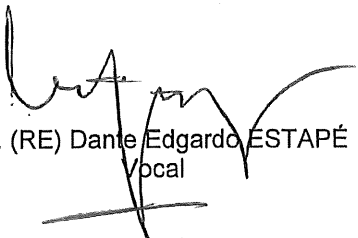
Capitán de Navío Enrique Alejandro SALZ
Vocal



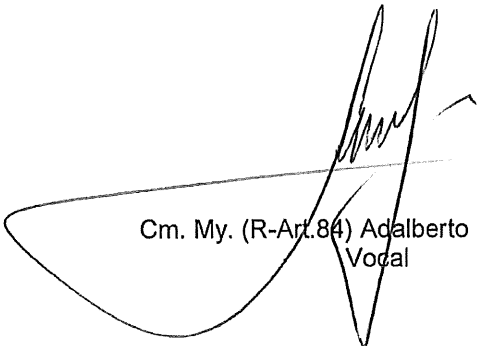
Brigadier (RE) Darío ALCALDE
Vocal



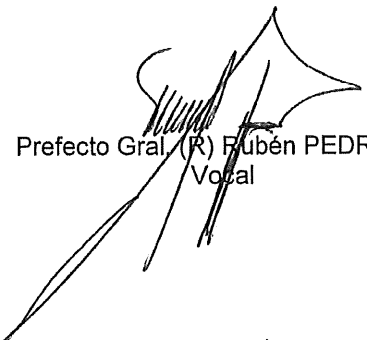
Coronel (R) D Sergio Hugo ESCUDERO
Vocal



Cnl. (RE) Dante Edgardo ESTAPÉ
Vocal



Cm. My. (R-Art.84) Adalberto FERREYRA
Vocal



Prefecto Gral. (R) Eubén PEDRETTI
Vocal



Dra. Mónica Adriana GAREGNANI
Vocal



Dra. María Alejandra DRAMIS
Vocal